

BOLETIN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO

Provincia de Neuquén

REPÚBLICA ARGENTINA

INTENDENTE	Prof. Esteban Cimolai
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Rosalí Esteves
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS	Cr. Leandro Lucero
SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA	Abg. Julio Rubio
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	Ing. Alicia Susana Mannucci
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO	Luciano Nagli
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Arq. Eugenia Jafella
SECRETARÍA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y BROMATOLOGÍA	Benito Roman Perez Torres

Dirección y Administración

San Martín e Intendente Pons (8309)
299 4891116 Int. 205

DECRETO MUNICIPAL N.º 0355/2.025.-

Centenario, 25 de Junio de 2.025.-

VISTO:

El Expediente N.º 0320/2025 de la Secretaría de Legal y Técnica, la nota N.º 192/2.025 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, vista la Nota de la Secretaria de Hacienda y Finanzas el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas Cr. Leandro Daniel LUCERO solicita la norma legal para el llamado a Licitación Pública N.º 001/2025 denominada "Adquisición de Indumentaria de trabajo para empleados municipales", respondiendo al Pedido de la Sección N.º 014/2025 emitido por la Subsecretaria de Recursos Humanos, de acuerdo de las especificaciones y cantidades que éste detalla;

Que, la misma responde a lo establecido en el Artículo 12 del Estatuto de Empleados Municipales, ordenanza N.º 3.237/1.998 y los parámetros establecidos por el Reglamento General de Compras y Contrataciones, ordenanza Municipal N.º 6.218/2.012 con la modificación establecida por Ordenanza Municipal N.º 10.119/2.025;

Que, se prevé la apertura de ofertas para el día viernes 01 de Agosto de 2.025 en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) de la Municipalidad de Centenario a las 10:00 hs, sito en calle San Martín e Intendente Pons de ésta ciudad;

Que, la asignación presupuestaria prevista para afrontar el costo de la Licitación surge de la Partida General de Gastos vigente;

Que a tales efectos la propuesta de Comisión de Preadjudicación estaría conformada por: La Secretaría de Gobierno Sra. Rosalí ESTEVES, la Directora General de Compras y Contrataciones Sra. Cecilia ROSALES, y la Dra. A. Magalí ESPINOSA en representación de la Secretaría de Legal y Técnica;

Que, en virtud de lo expuesto, se solicita la confección de la norma legal que determine el llamado a Licitación, faculte a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a la elaboración de los pliegos licitatorios para proseguir con las gestiones administrativas de acuerdo a los parámetros normados;

2/3 DECRETO MUNICIPAL N° 0355/2.025.-

Que, según lo dispuesto por el Art. 57 Inc. p) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Centenario, corresponde al Poder Ejecutivo llamar a Licitación Pública, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N.º 6.218/12, y su modificatorio N° 10.119/2.025, y adjudicar en conformidad;

Que, este Poder Ejecutivo no encuentra impedimento en acceder a lo solicitado;

Que, ha tomado debida intervención la Secretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad de Centenario, conforme Artículo 98, Ley 1284;

Que, se actúa en ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Municipal por el Art. 57 Inc. d) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Centenario;

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CENTENARIO,
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º: AUTORIZAR el llamado a **LICITACION PÚBLICA N.º 001/2.025** para la “**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EMPLEADOS MUNICIPALES**”, en virtud de lo solicitado mediante pedido N° 014/25 RRHH desde la Subsecretaría de Recursos Humanos de este Municipio, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 6.218/12, y su modificatorio N° 10.119/2.025 y conforme los motivos expuestos en los considerandos;

Artículo 2º: FACULTAR a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a realizar los Pliegos del llamado a Licitación Pública N.º 001/2.025 y establecer las condiciones para cumplir con el Artículo 1º del presente;

Artículo 3º: FÍJESE como fecha de **apertura de ofertas** el día 01 de Agosto de 2.025, a las 10:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples (SUM), sito en calles San Martín e Intendente Pons de esta ciudad;

3/3 DECRETO MUNICIPAL N° 0355/2.025.-

Artículo 4º: **DESÍGNESE** la Comisión de Preadjudicación, la cual estará integrada por: La Secretaría de Gobierno Sra. Rosalí ESTEVES, la Directora general de Compras y Contrataciones Sra. Cecilia ROSALES, y la Dra. A. Magalí ESPINOSA en representación de la Secretaría de Legal y Técnica;

Artículo 5º: El gasto que origine el cumplimiento del presente será afrontado con fondos propios e imputado a la partida del Presupuesto General de Gastos Vigente;

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas de éste Municipio;

Artículo 7º: Líbrense las comunicaciones del caso. **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL, UNA VEZ CUMPLIDO, ARCHIVESE.-**